



“EDUCANDO EN LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD”

R.M. N° 5991- 23/07/1940

Escuela Parroquial Nuestra Señora del Rosario

Normas de Convivencia Rosarina

Las normas de convivencia reflejan los valores, actitudes, habilidades y comportamientos esperados por parte de la comunidad educativa. Todos los actores adultos de la escuela cumplen un rol fundamental, pues se convierten en modelos de estos valores que se deben hacer evidente en todas sus relaciones y en todos los ámbitos donde se desenvuelvan.

Estas son la Normas de convivencia de la EP Nuestra Señora del Rosario.

1. Aprendemos de forma colaborativa respetando las ideas y opiniones de los demás.
2. Cumplamos nuestros deberes con autonomía y responsabilidad.
3. Nos tratamos con amabilidad y cortesía.
4. Asistimos al colegio con puntualidad y con el uniforme bien puesto y limpio.
5. Nos integramos en los equipos de trabajo, en los juegos y en las actividades educativas respetando nuestras diferencias.
6. Agradecemos siempre el favor recibido.
7. Mantenemos limpio y ordenado los ambientes que usamos en alguna actividad de aprendizaje o de reunión.
8. Nos cuidamos evitando acciones que puedan dañar nuestra salud física y emocional.
9. Demostramos afecto y confianza para contribuir a un ambiente escolar positivo.
10. Vivamos la alegría de haber cumplido nuestros deberes.

Acciones correctivas.

Cuando las estudiantes no cumplan algunas de las normas de convivencia establecidas se aplicarán acciones correctivas que reorientarán su comportamiento hacia el cumplimiento de las normas de convivencia escolar.

- a. Invitar a la estudiante a un conversatorio para escuchar la explicación que la llevó a actuar con un mal comportamiento.
- b. Orientar a la estudiante para que identifique el error cometido en su trato con los demás y asuma su responsabilidad.
- c. Ayudarla a encontrar formas positivas de resolver algún problema o mal trato.
- d. Dialogar sobre la importancia del buen trato con todos.
- e. Apoyar a la estudiante a identificar la norma transgredida y reparar el daño causado.



“EDUCANDO EN LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD”

R.M. N° 5991- 23/07/1940

Escuela Parroquial Nuestra Señora del Rosario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°035- 2025 - DEP – NSR - UGEL 08- C.

Cerro Alegre, 12 de marzo del 2025

VISTO:

La necesidad de contar con Las Normas de Convivencia de la EP. N° 21505, Nuestra Señora del Rosario, que fue elaborada en la Reunión General de padres de familia con fecha 06 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 55-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025, y Los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", aprobados por el Decreto Supremo No 004-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

Aprobar Las Normas de Convivencia de la EP. N° 21505, Nuestra Señora del Rosario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Antonia Huamán Medina
Directora